

do á votar segun su opinion más acertada y concienzuda del bien público. Quien se haya forjado otra idea del sufragio, no es digno de poseerlo: su espíritu está pervertido ó ineducado. En vez de abrir su corazon á un noble patriotismo y á la obligacion del deber público, el sufragio despierta y nutre en semejante individuo la disposicion á servirse de una funcion pública segun su interés, su placer ó su capricho; sentimientos en menor escala, pero iguales á los que guian la conducta de un déspota ó un opresor.

Es indudable que un ciudadano ordinario, colocado en una posicion política ó encargado de una funcion social, pensará y sentirá respecto de las obligaciones que ésta le impone, exactamente lo mismo que la sociedad piensa y siente al otorgársela. Lo que la sociedad parece esperar de él, hé aquí su tipo, su modelo, al cual no llegará acaso, pero el que seguramente no superará. Por esta razon, al interpretar el voto secreto, es casi seguro que creará no necesita guardar ninguna consideracion á aquellos á quienes no se permite saber como vota, pensando que es libre de disponer de su sufragio como mejor le parezca.

Hé aquí la razon decisiva por que no pue-

de aplicarse á las elecciones del Parlamento el uso del escrutinio, aunque se haya adoptado en los círculos y sociedades privadas. Un individuo de un club está realmente en la posicion en que el elector cree falsamente estar: no necesita tener en cuenta los deseos ni los intereses de nadie. No declara por su voto sino que quiere ó no quiere asociarse de una manera más ó menos íntima con una persona dada. Su capricho ó su inclinacion son en esto (así se admite) absolutamente soberanos: vale, pues, mucho más para todo el mundo, la persona rechazada inclusive, que pueda ejercitar su derecho sin arriesgar una querella. Otra razon por que el escrutinio está aquí en su lugar, es la de que no impulsa natural ó necesariamente á mentir. Las personas interesadas pertenecen á la misma clase ó al mismo rango, y seria una inconveniencia en cualquiera de ellas preguntar á otra por el uso que ha hecho de su voto. Sucede todo lo contrario en las elecciones parlamentarias, y seguirá siendo lo mismo mientras existan las relaciones sociales que hacen desear el escrutinio, mientras alguien tenga sobre otro superioridad suficiente para creerse con el derecho de dictar su voto. Y en tanto sea así, puede estarse seguro de que el silencio ó una respuesta evasiva

serán considerados como una prueba de qué no se vota en el sentido deseado.

En toda eleccion política, aun en el caso del sufragio universal, (y con mayor razon en el caso del sufragio restringido), tiene el votante la obligacion moral absoluta de considerar, no su interés privado, sino el público, y votar, segun su juicio más meditado, exactamente lo mismo que estaria en el deber de hacerlo, si fuera el único votante y la eleccion dependiese de él solo. Admitido esto, es consecuencia suya, *prima facie*, que el voto debe ser dado á la vista del público, siendo sometido á la crítica de éste, cuyos individuos todos se hallan interesados en el cumplimiento de dicho deber, y pueden creer además con justa razon que se les perjudica al no llenarlo honrada y cuidadosamente. Sin duda esta máxima de moralidad política no es absolutamente inviolable como otras, pudiendo ser subordinada á consideraciones más poderosas. Pero es de tal peso, que los casos en que se permita la excepcion, deben ser completamente excepcionales. Quizás si procurásemos, por medio de la publicidad, que el votante fuera responsable ante el público, lo haríamos responsable hácia algun individuo poderoso, cuyo interés fuera más opuesto al ge-

neral de la comunidad que el del elector, si protegido por el secreto, estuviera exento de toda responsabilidad. Cuando esta sea, en grado muy considerable, la condicion de gran número de votantes, el escrutinio será el menor de dos males. Cuando los electores son esclavos, se puede tolerar todo lo que les facilite sacudir su yugo. El caso en que el escrutinio ofrece más ventajas es aquél en el cual tiende á crecer incesantemente el poder perjudicial del menor número sobre el mayor. Durante la decadencia de la República romana habia razones irresistibles á favor del escrutinio. Siendo la oligarquía cada año más rica y más tiránica y el pueblo más pobre y ménos independiente, era necesario levantar barreras cada vez más fuertes contra un abuso electoral que, en manos de personajes eminentes y egoistas, convertía el derecho de sufragio en instrumento de opresion. No puede dudarse de que el escrutinio no diera buenos resultados en la Constitucion ateniense. Aun en la más estable de las Repúblicas griegas, la libertad podia ser destruida temporalmente por un sólo voto obtenido deslealmente; y por más que el elector no estuviera en una dependencia suficiente para ser objeto de coaccion, habria podido ser pervertido ó intimidado por las vio-

lencias ilegales de alguna banda de individuos, como las que existían en la misma Atenas, entre los jóvenes ricos y de nacimiento elevado. En estos casos, el escrutinio era precioso elemento de orden y parte principal para la buena administracion que distinguió á Atenas entre las Repúblicas antiguas. Pero en los países más ilustrados de la Europa moderna, y especialmente en el nuestro, el poder de ejercer coaccion sobre los votantes ha disminuido mucho y sigue en plena decadencia, no consistiendo la causa de un voto dado torcidamente en las influencias extrañas suspendidas sobre el elector, sino más bien en los intereses *siniestros* y sentimientos poco honrosos que le caractericen, sea individualmente, sea como miembro de una clase. Precaverse contra el primero de estos peligros, dejando el campo libre al segundo, seria cambiar un mal menor y decreciente por otro mayor y progresivo. En un folleto sobre la reforma parlamentaria he tratado este asunto, y la cuestion en general, en lo relativo á Inglaterra, en términos que me permitiré transcribir aquí, no sintiéndome capaz de expresarme en otros más propios.

«Hace treinta años era aun cierto que el peligro de que habia necesidad de precaverse en

las elecciones parlamentarias, consistia en la coaccion posible por parte de los propietarios, los patronos y la clientela: el escrutinio era un remedio á este mal. Pero al presente, son de temer infinitamente más el egoismo ó las inclinaciones egoístas del mismo votante.

Ahora estoy convencido de que el elector que ejerza indignamente su derecho, lo hará atendiendo á su interés personal ó al de su clase, ó á impulsos de otro sentimiento parecido, más bien que por el *temor* ó la *imposicion* de otro: ahora bien, con el escrutinio es dueño de abandonarse libremente á aquellas influencias sin rubor ni responsabilidad.

Hace aun poco tiempo, las clases más elevadas y más ricas estaban en plena posesion del Gobierno. Su poder era el principal agravio del país. El hábito de votar á merced de un patrono ó de un propietario, estaba tan sólidamente arraigado, que para quebrantarle era menester uno de esos violentos entusiasmos populares que no se producen casi nunca sino á impulso de una buena causa. El voto dado en oposicion á dichas influencias, era, pues, en general un voto honrado y lleno de espíritu público, y en cualquier caso, y prescindiendo de la causa que lo hubiese dictado, casi seguramente

un buen voto, porque iba dirigido contra el *mónstruo*, contra el poder dominante de la oligarquía.

Si en este momento el votante hubiera podido ejercer con toda seguridad y libremente su privilegio, aun sin hacerlo con honradez é inteligencia, se habria conseguido un verdadero progreso; porque así se sacudia el yugo del poder entonces dominante, del poder que habia creado, y mantenía todo lo que habia de malo en las instituciones y en la Administracion del Estado, el poder de los propietarios y de los traficantes de la parroquia.

El escrutinio no fué adoptado; pero la marcha de las circunstancias cumplió y cumple hoy en mayor escala, bajo esta relacion, la obra de aquel procedimiento. El estado político y social de este país ha cambiado y se modifica más á cada momento. Hoy no se enseñorean ya del país las clases más elevadas. Es preciso cerrar los ojos á la evidencia para creer que las clases medias se hallan tan sometidas á las superiores y las obreras dependen tanto de la elevada y la media como hace veinticinco años.

Los acontecimientos de estos últimos veinticinco años, no solo han enseñado á cada clase su fuerza colectiva, sino que han puesto á los in-

divíduos de las clases más modestas en condiciones de no humillarse ánte los de las más elevadas. En la mayor parte de los casos, el voto del elector, esté en oposicion ó esté de acuerdo con los deseos de sus superiores, no es el fruto de una coaccion que en adelante no tiene los mismos medios de ser ejercida: es la expresion de sus inclinaciones políticas ó personales. Los vicios mismos del sistema electoral actual son una prueba de ello. Dícese en todos los tonos que la corrupcion aumenta, que gana distritos que hasta el presente estaban exentos de ella: las influencias locales no son, pues, omnipotentes, porque el elector vota segun su albedrío y no segun el de otro. Sin duda, hay todavía en los condados y en las aldeas insignificantes, una dosis considerable de dependencia servil; pero el espíritu de la época le es contrario y los sucesos tienden constantemente á disminuirla. Un buen colono puede sentir que no es ménos necesario para su propietario, que éste lo es para él: un comerciante afortunado puede permitirse el lujo de sentirse independiente de todo cliente particular. A cada eleccion, los votos son más *los* de los votantes. Es su espíritu, más bien que su posicion, lo que se necesita emancipar. No son ya los instrumentos pasivos de la voluntad aje-

na, simples máquinas destinadas á poner el poder en manos de una oligarquía opresora. Si acaso, ellos mismos constituyen la oligarquía.

La posicion de un elector se parece tanto más á la de un miembro del Parlamento, cuanto más influido está su voto por su propia voluntad y no por la de otro. La publicidad es, pues, indispensable cuando alguna porcion de la comunidad no está representada: los argumentos contra el escrutinio, cuando le acompaña el sufragio restringido, son incontestables. Los electores actuales y la mayoría que todo *bill* de reforma colocará probablemente en este rango, pertenecen á la clase media y tienen por esta razon un interés distinto del interés de las clases obreras, ó de los propietarios, ó de los grandes fabricantes. Si se reconociese el derecho de sufragio á todos los obreros hábiles, todavia éstos tendrían ó podrian tener otro interés de clase que los obreros inhábiles. Supongamos que se concede el sufragio á todos los hombres; supongamos que lo que ántes se llamaba con gran impropiedad sufragio universal y hoy se denomina néciamente sufragio viril, se proclamára como ley; los votantes tendrían un interés distinto del de las mugeres. Supongamos que el legislador tratase una cuestion que concerniese

especialmente á la muger, como el saber si ésta podría optar á los grados universitarios, ó si las ligeras penas infligidas á los miserables que golpean diariamente á sus mugeres, poniéndolas casi á las puertas de la muerte, no deberían ser substituidas con otras más eficaces; ó supongamos que se propusiera al Parlamento inglés lo que en los Estados-Unidos es el resultado, no de una simple ley, sino de una medida especial consignada en su Constitucion revisada,—á saber, que las mugeres casadas tengan derecho sobre su propia fortuna,—¿es que á la esposa, á las hijas, no les asistiría el derecho de saber si su marido ó su padre votaba en pró ó en contra del candidato que sostuviera esas proposiciones?

Naturalmente se objetará que estos argumentos derivan toda su fuerza de un estado del sufragio que se supone injusto, y que si la opinion de los no electores ofrece garantías de que el elector votará con más honradez y mayores ventajas que si lo hiciera por su propia y exclusiva iniciativa, los no electores son más aptos que él para ejercer el sufragio y deberían poseerlo. Se nos dirá que cualquiera que sea capaz de influir sobre el Cuerpo electoral, es capaz de ser electo: que aquellos ántes quienes los electores deberían ser responsables, estaban en el caso

de reclamar y alcanzar el derecho de votar y de tener á su vez la proteccion del escrutinio para garantizarse contra la influencia ilegal de clases é individuos poderosos.

Este argumento es especioso y otras veces me ha parecido concluyente; mas hoy lo creo falaz. No todos los que son capaces de influir sobre el elector, lo son de ejercer el derecho de sufragio. El último poder es mucho más importante que el primero, y los que pueden ser aptos para la menor de esas dos funciones públicas, quizás carezcan de capacidad para llenar la superior. Las opiniones y deseos de las clases obreras más humildes, serán tal vez muy útiles como una influencia que obre, entre otras, sobre el espíritu de los votantes y del legislador: y sin embargo, quizás seria altamente perjudicial darles una influencia preponderante, incluyéndolas, en el estado actual de su moralidad y de su inteligencia, en el Cuerpo electoral. Precisamente esa influencia indirecta de los no electores sobre los votantes es lo que prepara el camino, por un desenvolvimiento progresivo, á toda extension del sufragio, y determina el momento oportuno de operar dicha extension. Pero hay otra consideracion todavia más profunda que no debiera perderse nunca de vista

en las especulaciones políticas. La nocion de que la publicidad y el sentimiento de responsabilidad para con el público no son útiles cuando el público no tiene aptitud para juzgar rectamente, carece de fundamento. Es necesario conocer muy superficialmente la utilidad de la opinion pública, para no creerla ventajosa más que cuando logra plegarlo todo servilmente á su poder. Estar bajo la mirada de otro, tener que defenderse de otro, es siempre importante para aquellos que obran en oposicion con la opinion de ese otro, porque necesitan basar su conducta en motivos bien fundados. No hay ningun estímulo más poderoso para proceder razonable y reflexivamente, que obrar contra una presion.

Prescindiendo del efecto transitorio de una excitacion tambien transitoria, nadie hará lo que tema ver enérgicamente censurado, á ménos de abrigar algun proyecto meditado y preconcebido, cosa que prueba siempre un carácter reflexivo y que se deriva en general, no tratándose de hombres radicalmente malvados, de convicciones personales profundas y sinceras. Hasta el simple hecho de tener que dar cuenta de nuestra conducta, es razon de peso para conducirnos de modo que al ménos podamos

dar esa cuenta decorosamente. Si alguien cree que la mera obligacion de observar las reglas del decoro no es obstáculo muy considerable al abuso del poder, es que no se ha fijado en el proceder de los que no tienen necesidad de seguir esas reglas. La publicidad es inapreciable, aunque no haga más que impedir lo que no puede ser prohibido de una manera plausible, imponiendo la reflexion, obligando á cada uno á pensar, cuando obra de un modo ú otro, lo que ha de decir si es llamado á justificar sus actos.

Pero puede argüírseos que despues, cuando todos sean aptos para ejercer el sufragio, y que todos los hombres y todas las mugeres sean investidos de este derecho, no habrá que temer una legislacion de clase: que los electores, siendo entonces la nacion, no podrán tener un interés distinto del interés general; que si algunos individuos votasen todavia segun motivos interesados, no sucederia lo mismo con la mayoría: que como en tal caso no habria ya no electores ántes quienes se debiera ser responsables, el efecto del escrutinio, no obrando sino para separar las influencias perniciosas, seria completamente ventajoso. No puedo, ni aun en esta hipótesis, asentir al escrutinio.

Me niego á creer que el escrutinio fuera conveniente, aunque el pueblo fuese digno del sufragio universal y lo hubiera obtenido. No puede suponerse que fuera útil en semejantes circunstancias. Examinemos, en efecto, el estado de cosas que tal hipótesis implica: un pueblo en que la educacion política se halla universalmente difundida y en que todo sér humano posee un voto. Si ahora mismo, cuando tan sólo el menor número posee el derecho electoral y la mayoría del pueblo carece de educacion, la opinion pública es ya, como todos lo vemos, el poder realmente dominante, es una quimera suponer que los propietarios y las clases ricas podrian, cuando todos supieran leer y escribir, ejercer sobre una comunidad cualquiera una influencia irresistible. Pero, en cambio, si la proteccion del derecho seria entonces inútil, la cortapisa de la publicidad produciria más beneficios que nunca. Se engañará en el juicio de la especie humana quien se figure que el simple hecho de ser miembro de una comunidad y de no tener un interés opuesto al del público, basta para garantir el cumplimiento de un deber público, sin el estímulo ó sin el temor que deriva de la opinion de nuestros semejantes.

La parte que á un individuo le corresponde en el interés público no es suficiente, aun suponiendo que su interés privado no distraiga su atención y deseo en otro sentido, para obligarle á cumplir su deber para con el público: se ha visto que por regla general hace falta otro estímulo. Tampoco puede admitirse que si todos tuvieran voto, todos votarian con tanta honradez é imparcialidad en secreto como en público.

Examinando la proposición de que, componiendo los electores el conjunto de la comunidad, no pueden tener interés en votar contra el interés de la misma, es fácil apercibirse de que carece de sólido fundamento. Aunque la comunidad como conjunto pueda no tener otro interés que el colectivo, cada individuo en la comunidad puede tener otro.

El interés del hombre ha de juzgarse por aquello que realmente se lo inspira. Cada uno tiene intereses distintos, como tiene simpatías, antipatías, sentimientos diferentes, ya egoistas, ya de condición más noble. No puede decirse que cada uno de estos sentimientos, tomado separadamente, constituya el *interés* de un individuo. Este es bueno ó malo, según prefiera una clase de esos intereses á otra. El tirano doméstico será impulsado á simpatizar con la ti-

ranía, (siempre que no recaiga sobre él), siendo casi seguro que no abrigará igual simpatía por la resistencia al depotismo. El hombre envidioso votará contra Aristides, por el solo hecho de ser llamado el justo. El hombre egoista preferirá una ventaja individual, por ligera que sea, á su parte en la ventaja que el país obtendría de su buena fé, porque los hábitos de su espíritu le llevarán á considerar y atender con predilección sus intereses peculiares. Gran número de electores tendrán dos clases de preferencias: unas fundadas en motivos privados; otras en motivos públicos. Las últimas, sin embargo, serán las únicas que querrá confesar. Los hombres sólo desean mostrar el lado mejor de su carácter, aun á aquellos que no valen más que ellos. Habrá más facilidad para votar ménos imparcialmente (por avaricia, por maldad, por rencor, por rivalidad personal y tal vez por razones de intereses ó prejuicios de clase y de secta) si el voto es secreto que siendo público. Existen casos—tal vez sean cada vez más frecuentes—en que el único freno capaz de contener á una mayoría de bribones será su respeto involuntario por la opinión de una minoría honrada. En el caso de los Estados de la América del Norte caidos en la bancarrota, acaso no será un freno

para el votante sin principios, la vergüenza de sufrir la mirada de un hombre honrado? Puesto que se perderian con el escrutinio todos estos bienes, aun en el caso más favorable á dicho procedimiento, se necesita para estimar conveniente su adopcion, un concurso de circunstancias que no existen hoy y que cada dia serán más raras. (1)

En cuanto á los demás puntos controvertibles que se refieren á la manera de votar, no es necesario hablar con tanta extension de ellos. El sistema de representacion nacional, tal como lo organiza M. Hare, hace indispensable el empleo de los boletines de votos. Pero me parece necesario que la firma del elector sea estampada en una oficina pública de registro, ó si esto no es posible, en algun sitio accesible á todo el mundo y en presencia de un funcionario público responsable. Considero funesta la proposicion que alguien ha emitido de permitir al votante llenar en su casa los boletines de votos y enviarlos por el correo, á ménos que no fuesen recogidos por un funcionario público. Ejecutariase tan importante acto en ausencia de

---

(1) *Pensamientos sobre la reforma parlamentaria.* 2.<sup>a</sup> edicion. Pág. 32-36. (N. del A.)

todas las influencias saludables, y en presencia de todas las perniciosas. El corruptor, al abrigo del secreto, podria ver con sus propios ojos el cumplimiento del cohecho: y al coactor le seria fácil asegurarse inmediatamente de los irrevocables efectos de la sumision por él impuesta: mientras que la influencia contraria y benéfica, ejercida por la presencia de aquellos que conocen los sentimientos reales del votante, y el efecto del estímulo y la simpatía de los correligionarios de éste, serian perdidos por completo. (1)

---

(1) Se ha recomendado este expediente, ya por ser ecónico, ya por ser con él sumamente fácil recoger los votos de gran número de electores, que en otro caso no votarían, y que son considerados por los defensores del plan como una clase especial de votantes, cuyos sufragios deben particularmente solicitarse. Se ha puesto en ejecucion para el nombramiento de los administradores de la ley de pobres, y como no ha dado malos resultados, se invoca este ensayo para aplicar el mismo procedimiento al caso más importante de la eleccion de un representante; pero me parecen distintos ámbos casos en el punto de que dependen las ventajas del expediente. En una eleccion local para la provision de cargos administrativos, que consisten principalmente en el reparto de fondos públicos, es menester impedir que la eleccion esté exclusivamente en manos de los que se ocupan en

Los colegios para votar (*polling-places*) deben ser bastante numerosos para facilitar la emision del voto, no permitiéndose bajo ningun pretexto al elector poner los gastos de transporte á cuenta del candidato. Sólo los enfermos, mediante la comprobacion de su dolencia por un certificado del médico, tendrian derecho á ser trasladados en coche por cuenta del Estado ó de la localidad. Los *hustings* (ó Asambleas electorales), los escribientes destinados á consignar los votos (*poll-serks*) y todo el mecanismo necesario de las elecciones, serian pagados por el público. En vez de exigir al candi-

ello de una manera activa: siendo el interés público que se relaciona con la eleccion, limitado y bastante escaso la mayor parte de las veces, no se encuentra casi tendencia á ocuparse en esta tarea sino en aquellos que esperan utilizarla en su provecho, y puede ser muy conveniente facilitar la intervencion de otras personas, haciéndola lo ménos onerosa posible, aunque sólo sea para confundir esos intereses privados. Pero cuando se trata del gran asunto del Gobierno nacional, en el cual debe ocuparse todo hombre que no piense exclusivamente en sí, ó aun piense en sí de una manera racional, vale más impedir que voten aquellos á quienes el objeto es indiferente, que impulsarles á votar por otros medios que despertando sus espíritus embotados. El hombre que

dato grandes gastos para su eleccion, no se le permitiria hacer sino algunos muy reducidos é insignificantes. M. Hare estima conveniente que todo el que se inscriba en la lista de candidatos deposite 50 libras esterlinas para impedir á las personas que no tienen ninguna probabilidad de éxito ni intencion real de perseverar, presentarse como candidatos, simplemente por ligereza ó por deseo de notoriedad, ó de distraer algunos votos necesarios al nombramiento de candidatos más sérios. Hay, sin embargo, gastos á los cuales no podrán sustraerse los candidatos ó sus partidarios, y que no es fácil satis-

no se cura lo bastante de la eleccion para ir á dar su voto, es precisamente el que, si puede votar sin tomarse esta ligera incomodidad, dará su sufragio á la primera persona que se lo pida, ó dispondrá de él segun el motivo más insignificante ó más frívolo. El que no se interesa por votar, no se inquietará mucho por la manera como ha de hacerlo; y el que se encuentra en tal estado, carece moralmente de derecho al sufragio, puesto que sin ser su voto la expresion de una conviccion, si hace uso de él, se le asignará el mismo valor y contribuirá en la misma escala al resultado final, que un voto que represente los pensamientos y las miras de toda una existencia. (*Pensamientos sobre la reforma parlamentaria.* Pág. 39.)

(*N. del A.*)